



rrp/mrb  
S.69ª/371ª

Oficio N° 18.733

VALPARAÍSO, 28 de agosto de 2023

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera ese H. Senado, el proyecto de ley que Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, para optimizar la transparencia procedimental en votaciones populares, correspondiente al boletín N° 15.210-06.

Hago presente a V.E. que el artículo único del proyecto de ley fue aprobado, en general y en particular, con el voto a favor de 140 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 493/SEC/22, de 25 de octubre de 2022.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Dios guarde a V.E.

RICARDO CIFUENTES LILLO  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados